

Percepción Moral y Conocimiento Práctico en el Estoicismo

Christian Pineda

In a paper published in 1998, Ricardo Salles argues that the Stoic theory of action cannot account for practical knowledge, i.e., knowledge about what action is appropriate to be carried out in certain circumstances. The aim of this paper is to propose a solution to this problem. For this aim, I argue that the Stoics developed a perceptual theory of moral knowledge. According to this theory, the moral properties instantiated in objects, people, and actions are known through perception. After explaining this theory, I argue that it allows us to show that the Stoics deemed perception as a source of practical knowledge.

Introducción

En un artículo publicado en 1998, Ricardo Salles argumenta que la teoría estoica de la acción posee un serio problema.¹ Este problema radica en su incapacidad de explicar cómo un agente adquiere conocimiento práctico. Por ‘conocimiento práctico’ me refiero al conocimiento que tiene un agente sobre qué acción es apropiada de realizar en las circunstancias específicas en las que se encuentra. El argumento de Salles puede resumirse de la siguiente manera. Según la teoría estoica de la acción, las representaciones mentales (*φαντασίαι*) involucradas en la producción de la acción se caracterizan por representar una acción como apropiada de realizar. Dado que los estoicos sostuvieron que las propiedades evaluativas (e. g., la de ser apropiada) no se conocen por medio de la percepción, dichas representaciones no pueden tener su origen en la percepción. Sin embargo, las circunstancias específicas en las que una acción resulta apropiada de realizar sólo pueden conocerse por medio de la percepción. En consecuencia, hay un vacío en la teoría estoica de la acción con respecto a cómo es que un agente adquiere el conocimiento de que determinada acción es apropiada de realizar luego de percibir las circunstancias específicas en las que se encuentra.

El problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción es resultado del aparente estatus epistémico problemático de las representaciones mentales que, según dicha teoría, intervienen en la producción de la acción. Pues, “si bien se refieren a estados de

¹ Véase Salles (1998).

cosas particulares y concretos, no son estados perceptuales ni derivables de meros estados perceptuales” (Salles 1998, p. 115). Pese a que estudios posteriores en epistemología y filosofía de la mente estoicas han tenido desarrollos importantes, todavía no se ha propuesto una solución al problema que plantea Salles.² Así pues, dicho problema sigue vigente a pesar de que su artículo fue publicado hace más de veinte años.

El propósito de este trabajo es proponer una solución al problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción. Mi solución consiste en mostrar, *pace* Salles, que los estoicos sí consideraron que las propiedades evaluativas en general y las propiedades morales en particular pueden conocerse por medio de la percepción. Por lo tanto, la percepción es la que provee al agente del conocimiento sobre qué acción es apropiada de realizar en las circunstancias específicas en las que se encuentra. El presente trabajo se divide en tres apartados. En el primer apartado, expondré las razones por las cuales Salles sostiene que la teoría estoica de la acción es incapaz de dar cuenta del conocimiento práctico. En el segundo apartado, disputaré dichas razones mostrando que los estoicos desarrollaron una teoría perceptual del conocimiento moral. En el tercer apartado, mostraré cómo dicha teoría permite resolver el problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción.

1. El problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción

El argumento de Salles (1998, pp. 106-13) comienza con una presentación de la interpretación estándar de la teoría estoica de la acción.³ De acuerdo con esta interpretación, hay tres condiciones necesarias para la producción de la acción humana. En primer lugar, una representación impulsiva (φαντασία ὁρμητική). Este tipo de representaciones mentales se caracterizan por poseer contenido evaluativo que establece que una acción determinada es apropiada de realizar. En segundo lugar, el asentimiento (συγκατάθεσις). Tener una representación impulsiva no es suficiente para que se produzca una acción, pues es necesario que el agente asiente a dicha representación, es decir, que acepte o tome como verdadero lo

² Dos posibles excepciones son Stojanovic (2014) y Klein (2021). El primero trata de mostrar que hay representaciones cognitivas (καταληπτικαὶ φαντασῖαι) de propiedades morales. El segundo hace una revisión radical de la interpretación tradicional de la teoría estoica de la acción para mostrar la presencia de una suerte de silogismo práctico en dicha teoría. Aunque ninguno de los dos se enfrenta al problema del conocimiento práctico, sus propuestas podrían ampliarse con algunas de las observaciones hechas en el presente trabajo para tratar de ofrecer una solución a este problema.

³ La interpretación estándar fue planteada por Inwood (1985, pp. 42-101). Con ligeras extensiones o modificaciones, la han seguido Annas (1992, pp. 89-102), Brennan (2003), Gómez Espíndola (2016, pp. 118-9), Mayer (2018), Ramos-Umaña (2022, pp. 68-9) y Sorabji (2000, pp. 29-54).

representado en ella. En tercer lugar, el impulso (ὁρμή). Los impulsos son estados conativos dirigidos a la realización de la acción que es representada como apropiada en una representación impulsiva.⁴ Dado que el problema del conocimiento práctico radica en la primera condición, en lo que sigue me centraré en las representaciones impulsivas.

El fragmento estoico que ha sido clave para determinar la naturaleza de las representaciones impulsivas es el siguiente:

T1.1 Estobeo, *Ecl.* 2.86,17-88,2 [BS 24.1] (trad. Boeri y Salles, con modificaciones)⁵

Dicen que lo que pone en movimiento al impulso no es otra cosa sino la representación impulsiva de lo que es inmediatamente apropiado (καθήκοντος).

A partir de este pasaje se ha concluido que el contenido de las representaciones impulsivas tiene la siguiente estructura proposicional: “es apropiado (καθῆκον) que ϕ ”, en donde ϕ es una acción particular (Inwood 1985, p. 60-4; Salles 1992, p. 111). No obstante, esta no es la única estructura que puede tener el contenido de las representaciones impulsivas. En primer lugar, ser apropiado no es la única propiedad evaluativa que pueden representar las representaciones impulsivas. También se representan otras como el ser propio (οἰκεῖον), elegible (αἰρετόν), conveniente (συμφέρων), beneficioso (λυσitteλής), etc.⁶ En segundo lugar, las acciones no son las únicas cosas de las que se predicen propiedades evaluativas. Según sugieren algunas fuentes, ciertos objetos (*e. g.*, el alimento) pueden representarse como poseyendo alguna propiedad evaluativa capaz de mover el impulso para su persecución.⁷ Así pues, no hay una estructura específica que deba tener el contenido de una representación para que sea impulsiva. Es suficiente con que represente una acción o un objeto con alguna propiedad evaluativa relevante para la acción.

⁴ La relación entre estos tres elementos es controvertida. Según algunas fuentes, el impulso es el resultado del asentimiento dado a una representación impulsiva (Clemente de Alejandría, *Strom.* 6.8.69.1 [BS 24.3]; Plutarco, *De Stoic. rep.* 1057A [BS 24.2]). Según otras fuentes, el impulso es el asentimiento mismo a una representación impulsiva (Estobeo, *Ecl.* 2.88,1-6 [BS 6.15]). Según otras, el impulso es el resultado inmediato de experimentar una representación impulsiva, de modo que el asentimiento es posterior o simultáneo al impulso (Séneca, *Ep.* 113.18; Cicerón, *Fat.* 40). Sobre esta discusión véase Stevens (2000).

⁵ En este trabajo indicaré las referencias [BS] al compendio de fragmentos de Boeri y Salles (2014) cuando estén disponibles. Salvo que se indique lo contrario, las traducciones son mías.

⁶ Algunas fuentes que dan cuenta de esta diversidad son Estobeo, *Ecl.* 2.86, 17-8 [BS 24.1]; Plutarco, *De Stoic. rep.* 1057A [BS 24.2]; Cicerón, *Acad.* 2.24-5; 38; Alejandro de Afrodisia, *Fat.* 178, 17-28 [BS 24.8]; 84, 9; Epicteto, *Ench.* 43; *Diss.* 1.18.1; 1.28.5-6; 3.22.43. Sobre las diversas propiedades evaluativas que se predicen en las representaciones impulsivas, véase Sorabji (2000, p. 30), Brennan (2003, p. 268) y Mayer (2018, p. 115-6; 132).

⁷ Véase Filón de Alejandría, *Leg. Alleg.* 1.30 [BS 24.4]; Cicerón, *Acad.* 2.24-5, *Tusc.* 4.12 [BS 25.8]; Plutarco, *Col.* 1122A-F; Epicteto, *Diss.* 2.3.3-4 [BS 24.12].

El carácter evaluativo del contenido de las representaciones impulsivas es lo que, según Salles (1998, pp. 113-5), las hace epistémicamente problemáticas. De acuerdo con él, las representaciones impulsivas no son perceptuales ni se producen a partir de representaciones perceptuales. La razón de ello es que, a diferencia de las propiedades como blanco y caliente, las propiedades evaluativas que ellas representan no pueden conocerse por medio de la percepción. Esto es problemático porque las circunstancias específicas en las que acciones y objetos particulares resultan apropiados, propios, beneficiosos, etc. sólo pueden conocerse por medio de la percepción. Al ser incapaces de proveer conocimiento de las circunstancias específicas en las que se encuentra el agente, las representaciones impulsivas no pueden proveer el conocimiento de que una acción particular resulta apropiada de realizar en tales circunstancias.

Consideremos el siguiente ejemplo (Inwood 1985, p. 61; Boeri y Salles 2014, p. 554). Un niño atrapado en una casa en llamas provoca la formación de la representación impulsiva de que es apropiado salvarlo. En tanto impulsiva, esta representación no es perceptual ni derivable de representaciones perceptuales. En principio, la percepción no es lo que nos permite determinar que es *apropiado* salvar al niño. No obstante, las circunstancias específicas en las cuales es apropiado salvar el niño, a saber, que está atrapado en una casa en llamas, sólo se conocen por medio de la percepción. Dado que la representación impulsiva no tiene origen perceptual, no es claro cómo podría proveer el conocimiento de que la acción de salvar al niño es apropiada. Si el agente no sabe que hay un niño en una casa en llamas, tampoco sabrá que es apropiado salvarlo.⁸

Salles considera que el problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción podría resolverse “si fuese posible mostrar que el contenido de las [representaciones impulsivas] es una mera construcción lógica a partir de los datos que los sentidos registran” (1998, p. 128). Tras argumentar en contra de esta posibilidad, Salles concluye que “el problema del conocimiento práctico en la teoría estoica no parece tener solución” (1998, p. 128). La solución que quiero proponer a este problema consiste precisamente en mostrar, *pace* Salles, que el contenido de las representaciones impulsivas sí tiene un origen perceptual. Pero veamos antes las razones que ofrece Salles para descartar esta hipótesis.

⁸ Frede (1986, pp. 104-5) y, siguiéndolo, Blackson (2017) proponen una interpretación alternativa de la teoría estoica de la acción a la que no se le presenta este problema. En contra de la interpretación estándar, ellos consideran que no es necesario que las representaciones impulsivas posean contenido evaluativo. No obstante, esta interpretación alberga otros problemas sobre los cuales no me detendré en este trabajo.

Salles ofrece dos argumentos para mostrar que las representaciones impulsivas no son perceptuales ni se producen a partir de representaciones perceptuales. El primer argumento consiste en mostrar que las representaciones impulsivas poseen cierta propiedad que está ausente en todas las representaciones perceptuales. El segundo argumento consiste en mostrar que las propiedades evaluativas que son representadas en las representaciones impulsivas no son perceptibles. Examinemos individualmente cada uno de estos argumentos.

El primer argumento se basa en la distinción estoica entre representaciones perceptuales (αἰσθητικαί) y no perceptuales (οὐκ αἰσθητικαί) (DL 7.51 [BS 6.1]). De acuerdo con Salles (1998, p. 115-20), esta distinción radica en que las representaciones perceptuales no poseen contenido proposicional y las representaciones no perceptuales sí lo poseen. Puesto que las proposiciones son entidades imperceptibles, estas sólo pueden captarse por medio de representaciones que no sean perceptuales. Así pues, el mero hecho de que una representación tenga la propiedad de poseer contenido proposicional excluye que sea perceptual. Dado que, como se señaló anteriormente, las representaciones impulsivas poseen contenido proposicional, estas representaciones deben pertenecer a la categoría de representaciones no perceptuales.

El principal problema de este argumento es que descansa en cierta interpretación del concepto estoico de representación que es obsoleta a luz de estudios más recientes. Varios especialistas han demostrado que para los estoicos todas las representaciones, tanto perceptuales como no perceptuales, poseen contenido proposicional.⁹ La diferencia entre representaciones perceptuales y no perceptuales radica, más bien, en que sólo las primeras se producen por medio del influjo causal de los objetos externos sobre el aparato perceptual. En esa medida, las representaciones perceptuales son aquellas que nos permiten captar objetos y propiedades que son perceptibles (Sexto Empírico, *M.* 8.409-10 [BS 2.5]). Esta es hoy en día la interpretación más aceptada del concepto estoico de representación.

En trabajos posteriores, el mismo Salles (Boeri y Salles, 2014, p. 125) acepta dicha interpretación y abandona aquella según la cual las representaciones perceptuales carecen de contenido proposicional. Esto no significa, sin embargo, que el problema del conocimiento práctico que plantea Salles haya sido superado. El mero abandono de la interpretación en cuestión no es suficiente para mostrar que las representaciones impulsivas son (o pueden ser) perceptuales. Para ello es necesario mostrar que las propiedades evaluativas que son

⁹ E. g., Shogry (2019), de Harven (2019), Caston (*en prensa*), Schwab, W. y Shogry, S (2021), Veres y Macheck (*en prensa*).

representadas en ellas son el tipo de propiedades que podemos captar por medio de la percepción. Esto es precisamente lo que el segundo argumento de Salles busca rechazar. Este argumento, a diferencia del primero, es uno que Salles todavía parece sostener.

El segundo argumento se basa en la teoría estoica de la formación de conceptos (ἐννοιαι). De acuerdo con Salles (1998, pp. 120-8), los estoicos distinguieron dos tipos de conceptos: los evaluativos y los no evaluativos. Mientras que los segundos se forman a partir de la percepción, los primeros son innatos. A favor de esta distinción, Salles presenta los siguientes pasajes:

T1.2 Plutarco, *Comm. not* 1070C-D [BS 6.25]

Esto también en lo relativo a los bienes y los males, lo elegible y lo evitable, lo propio y lo ajeno, cuya evidencia debe ser más clara que la de las cosas calientes y frías, blancas y negras. Pues, las representaciones de estas cosas advienen externamente de las percepciones, pero aquellas tienen un origen connatural (σύμφυτον) a partir de los principios que se encuentran en nosotros.

T1.3 Epicteto, *Diss.* 2.11.2-3 [BS 6.23] (trad. Boeri y Salles)

Pues bien, no llegamos [a la vida] por naturaleza con ningún concepto de “triángulo rectángulo” o de “semitono”, sino que somos instruidos en cada uno de ellos gracias a un método técnico y, por eso, los que no los conocen tampoco creen conocerlos. ¿Pero quién, inadvertidamente, no tiene un concepto innato (ἔμφυτον) de bueno y malo, bello y feo, conveniente e inconveniente, felicidad, apropiado y concerniente [a nosotros], de lo que hay y de lo que no hay que hacer? Es por eso que todos usamos [estos] nombres e intentamos aplicar las preconcepciones a los casos particulares: “lo hizo bien, de manera debida o indebida; fue desafortunado o afortunado; es justo o injusto”.

Según la lectura de Salles, estos pasajes afirman que todos los seres humanos poseen los conceptos evaluativos de forma natural desde su nacimiento. En esa medida, la percepción no parece desempeñar ningún papel en nuestra captación de las propiedades evaluativas. Por lo tanto, las representaciones impulsivas, en tanto que representan propiedades evaluativas, deben tener su origen, no en la percepción, sino en ciertos conceptos innatos que poseen todos los seres humanos. Mi solución al problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción intentará cuestionar esta interpretación innatista de la formación de conceptos evaluativos.

Salles no es el único que ha sostenido que, para los estoicos, las propiedades evaluativas no son perceptibles.¹⁰ No obstante, Salles es el único que ha puesto en evidencia las consecuencias problemáticas de esta tesis para la teoría estoica de la acción y, en particular, para su explicación del conocimiento práctico. Carecer de una explicación de cómo es que un sujeto adquiere el conocimiento de qué acción es apropiada realizar al

¹⁰ Véase Striker (1980, pp. 70-2) y Brennan (2005, pp. 75-6).

percibir las circunstancias específicas en las que se encuentra es problemático por, al menos, dos razones. Por un lado, el agente puede condenarse a un estado de parálisis o inactividad. Dado que no sabe qué acción es apropiada de realizar en las circunstancias en las que se encuentra, el sujeto puede optar por no realizar ninguna acción en absoluto. Por otro lado, el agente puede actuar ignorando las razones que lo movieron a actuar. Dado que no sabe qué acción es apropiada de realizar en las circunstancias en las que se encuentra, el agente puede optar por realizar acciones arbitrariamente sin que haya una razón que dé cuenta de por qué dichas acciones eran apropiadas (para él) en dichas circunstancias. Evitar estos problemas es parte de lo que debe hacer una explicación adecuada del conocimiento práctico.

2. *Percepción moral*

El principal reto al que se enfrenta la tesis defendida por Salles de que los conceptos evaluativos son innatos es el hecho de que hay pasajes estoicos que afirman explícitamente el carácter empirista de la epistemología estoica. Según estos pasajes, los estoicos rechazaron la posibilidad de conceptos innatos:

T2.1 Sexto Empírico, *M.* 8.56-60 [BS 6.8]

Todo pensamiento (νόησις), en efecto, se produce a partir de la percepción o no independientemente de la percepción, o bien a partir de experiencia directa o no sin experiencia directa. [...] Y en general no es posible descubrir nada en la concepción (ἐπίνοιαν) que uno mismo no haya conocido por experiencia directa. Pues esta se captará por semejanza de las cosas que se han presentado en la experiencia directa, o por aumento, o por disminución, o por composición.

T2.2 Aecio, *Placit.* 4.11.1-2 [BS 6.4]

Dicen los estoicos: cuando un ser humano nace tiene la parte rectora de su alma como una tablilla lista para la escritura; en ella se registra cada uno de los conceptos. El primer modo de registro es el que se da a través de los sentidos. En efecto, cuando las personas perciben algo, por ejemplo, algo blanco, tienen un recuerdo de ello cuando se ha marchado. Y cuando se producen muchos recuerdos del mismo tipo, entonces afirmamos que tenemos experiencia, pues experiencia es una multiplicidad de representaciones del mismo tipo. Algunos conceptos se producen naturalmente (φυσικῶς) de acuerdo con los modos mencionados y sin especialización (ἀνεπιτεχνήτως); otros, en cambio, se producen a través de nuestra educación (διδασκαλίας) y cuidado (ἐπιμελείας). Ahora bien, estos últimos se denominan meramente “conceptos” (ἔννοιαι), los primeros también “preconcepciones” (προλήψεις).

Con un tono claramente empirista, T2.1 afirma que ningún concepto y, en general, ningún pensamiento puede producirse sin percepción. Asimismo, T2.2 afirma que al nacer la mente es una *tabula rasa*, la cual se va llenando con los conceptos que se producen a partir de la percepción. Ahora bien, la distinción entre preconcepciones (προλήψεις) y conceptos *simpliciter* (ἔννοιαι) que se menciona en T2.1 debe interpretarse en términos del empirismo

que expresa ese pasaje. El hecho de que las preconcepciones se produzcan naturalmente (*φυσικῶς*) no significa que sean conceptos innatos.

La diferencia entre preconcepciones y conceptos *simpliciter* radica en que las primeras se producen naturalmente y sin especialización, mientras que los segundos requieren de educación y cuidado. Esto no significa que las primeras sean innatas y los segundos empíricos, sino que la formación de las preconcepciones no requiere de ninguna educación especializada. Basta con que un sujeto interactúe perceptualmente con su entorno para que se produzcan naturalmente sus preconcepciones. Así se forma, por ejemplo, el concepto BLANCO. Después de muchas representaciones perceptuales de objetos blancos, la mente forma naturalmente dicho concepto. Gracias a ello el sujeto puede utilizar ese concepto para, entre otras cosas, discernir perceptualmente las cosas blancas. Por el contrario, la formación de conceptos *simpliciter* sí requiere de una educación especializada. Por ejemplo, el concepto TONO precisa de una educación musical (*Acad.* 2.20). Gracias a esta educación, el sujeto aprende a captar perceptualmente ciertas propiedades de las canciones como, por ejemplo, el tono en el que se encuentran.¹¹ A medida que el sujeto aprende a captar el tono de las canciones que escucha y después de muchas representaciones perceptuales de canciones, su mente forma el concepto de TONO. Una vez desarrollado este concepto, el sujeto puede discernir perceptualmente el tono de las canciones.

Tenemos, pues, pasajes (T2.1 y T2.2) que contradicen la evidencia de Salles (T1.2 y T1.3) a favor de la formación innata de conceptos evaluativos. Salles (1998, pp. 124-5) reconoce este problema y, siguiendo a Bonhöffer (1890, 200-3), lo soluciona restringiendo los elementos innatistas de la epistemología estoica a la formación de conceptos evaluativos. De esta manera, el empirismo estoico tiene el papel protagónico solamente en la formación de los conceptos no evaluativos. Hay, sin embargo, una forma más adecuada de resolver este problema.

La manera en la que Salles parece interpretar el innatismo estoico es en la forma de un *innatismo de condición cognitiva*.¹² Según este tipo de innatismo, los seres humanos nacen equipados con conceptos evaluativos en el sentido en que su mente ya posee dichos conceptos y no necesita de la percepción o algún otro mecanismo para formarse. Sin embargo, hay otra interpretación del innatismo estoico. Esta interpretación tiene la ventaja de ser compatible con la evidencia a favor del carácter empirista de la epistemología estoica. Se

¹¹ Este fenómeno en el estoicismo es estudiado por Shogry (2019), y Veres y Macheck (*en prensa*).

¹² Este tipo de innatismo es discutido por Fine (2014, pp. 140-7) al distinguir diversas formas de innatismo.

trata de la interpretación de Scott (1988) según la cual los estoicos defendieron un *innatismo disposicional*. De acuerdo con este, todos los seres humanos nacen con la disposición a desarrollar conceptos evaluativos. Los seres humanos no nacen equipados con ellos, sino con ciertos principios naturales que posibilitan que puedan formarse conceptos evaluativos. De acuerdo con mi interpretación, que acepta el innatismo disposicional, estos principios son de los que se mencionan en T1.2.

El innatismo disposicional pone en cuestión la tesis de que, para los estoicos, los conceptos evaluativos son innatos. No obstante, esta interpretación no es suficiente para mostrar que los conceptos evaluativos que figuran en el contenido de las representaciones impulsivas tienen su origen en la percepción. Es preciso mostrar que la percepción es el mecanismo a través del cual se activan, por así decirlo, los principios innatos que posibilitan la formación de conceptos evaluativos. Para mostrar esto, debemos considerar ahora un concepto central de la ética estoica: el de apropiación (*οἰκείωσις*).¹³ Este concepto fue acuñado por los estoicos para dar cuenta de ciertos principios naturales básicos que poseen todos los seres vivos. Estos principios básicos garantizan su supervivencia al hacer que persigan lo que les provee bienestar (*e. g.*, alimento) y eviten lo que es dañino para su constitución natural (DL 7.85-6 [BS 22.1]; Cicerón, *Fin.* 3.16-9 [BS 22.2]). Para cumplir este rol, los principios básicos naturales proveen a los seres vivos con la capacidad de discernir las cosas que son propias a su naturaleza:

T2.3 Plutarco, *De Stoic. rep.* 1038C

La apropiación (*οἰκείωσις*) parece ser una percepción (*αἴσθησις*) y cognición (*ἀντίληψις*) de lo que es propio (*οἰκείου*).

Este pasaje indica que los principios naturales básicos que poseen todos los seres humanos desde su nacimiento les dan la capacidad de percibir y, de ese modo, adquirir conocimiento perceptual de que ciertos objetos de su entorno poseen la propiedad evaluativa de ser apropiados a su naturaleza (*οἰκείον*). Esto significa que, cuando un sujeto percibe su entorno, se activan los principios naturales básicos. Al activarse por medio de la percepción, estos principios producen los conceptos evaluativos que dotan al sujeto con la capacidad de discernir perceptualmente diversas propiedades evaluativas en su entorno. Así pues, en el

¹³ Aunque Scott (1998, p. 141-2) vincula el innatismo disposicional estoico con el concepto de apropiación, no lo vincula con la posibilidad de que las representaciones con contenido evaluativo tengan origen perceptual.

concepto estoico de apropiación (οἰκειώσις) encontramos un primer indicio de que los conceptos evaluativos pueden tener, *pace* Salles, un origen perceptual.

Consideremos ahora otros pasajes estoicos de diversas fuentes que afirman expresamente que los sujetos pueden percibir y conocer perceptualmente propiedades evaluativas:

T2.4. Cicerón, *ND* 2.145

Y la percepción humana (*sensus hominum*) en mucho sobrepasa a la percepción de los animales. En primer lugar, porque los ojos, en aquellas artes en las que el juicio es de los ojos —en las formas pintadas moldeadas y esculpidas, y también en el movimiento y el gesto de los cuerpos—, discierne muchas cosas con detalle. [Los ojos] juzgan la belleza, el orden y, por decirlo así, lo conveniente de colores y figuras. También otras cosas más importantes, pues conocen (*cognoscunt*) las virtudes y los vicios (*virtutes et vitia*): conocen al airado y al tranquilo, al alegre y al dolido, al fuerte y al débil, al valiente y al tímido.

T2.5 Plutarco, *De Stoic. rep.* 1042E-F (*cf. Comm. not.* 1062C-D)

[Crisipo] dice que los bienes y los males (τὰγαθὰ καὶ τὰ κακά) son perceptibles (αἰσθητὰ) cuando escribe lo siguiente en *Sobre el fin*: [...] pues no sólo las pasiones (πάθη), como el dolor, el miedo y similares, son perceptibles junto con el aspecto (σὺν τοῖς εἶδεσιν), sino que también es perceptible el robo, el adulterio y semejantes, y, en general, la insensatez, la cobardía y otros muchos vicios (κακιῶν); y no sólo la alegría, el obrar benéficamente y muchas otras acciones rectas (κατορθώσεων), sino también la prudencia, la valentía y las restantes virtudes (ἀρετῶν).

T2.6 Diógenes Laercio (DL) 7.173

Se dice que, afirmando [Cleantes] que, según Zenón, el carácter (ἦθος) de una persona era cognoscible (καταληπτὸν) por su aspecto (ἐξ εἶδους), unos jóvenes ingeniosos le llevaron un afeminado endurecido en el campo y le pidieron que develara su carácter. Al dudar, pidió al sujeto que se fuera. Al marcharse estornudó, entonces Cleantes dijo: “Lo tengo: es blando” (μαλακός).

T2.7 Aulo Gelio *NA* 7.1.2-4 [BS 17.8] (trad. Boeri y Salles)

[...] Crisipo argumentaba en el libro cuarto del tratado *De la providencia*: “No hay absolutamente nada más tonto que estas personas que creen que podría haber cosas buenas si no hubiera igualmente cosas malas. En efecto, dado que las cosas buenas son contrarias a las malas, es necesario para ambas partes que se opongan la una a la otra y que prácticamente se mantengan en mutua oposición apoyándose entre sí en la medida en que ningún contrario existe sin el otro. En efecto, ¿por qué medio podría percibirse (*sensus esse posset*) la justicia, si no existieran injusticias? [...]”.

Todos estos pasajes prueban que, para los estoicos, los seres humanos pueden percibir las propiedades evaluativas en general y las propiedades morales en particular. Así pues, cuando un sujeto percibe un objeto, la representación perceptual resultante representará no sólo sus propiedades físicas sensibles (*e. g.*, su forma y color), sino también sus propiedades evaluativas (*e. g.*, si es propio o ajeno a su naturaleza).

Según los pasajes citados, se puede percibir el carácter un sujeto, es decir, los vicios o las virtudes morales que posee. Asimismo, se puede percibir en las emociones y las acciones de un sujeto la manifestación de sus virtudes o vicios. En general, puede percibirse cualquier propiedad evaluativa que posea una persona, un objeto o una acción particular. Si las propiedades evaluativas son perceptuales, entonces los sujetos pueden conocer perceptualmente las propiedades evaluativas que posee un sujeto, un objeto o una acción. Por ejemplo, el hecho de que Arístides posea la virtud de la justicia es algo que se puede conocer por medio de la percepción. En esa medida, las representaciones perceptuales de Arístides no sólo nos relevan su aspecto (*e. g.*, su constitución física y sus rasgos faciales), sino también sus propiedades morales.¹⁴

De hecho, la metafísica estoica abre la posibilidad de que las propiedades evaluativas sean perceptibles, pues los estoicos consideraron que estas propiedades son de naturaleza corpórea. De manera más concreta, las propiedades evaluativas son cualidades o disposiciones en las que encuentra una entidad corpórea (Estobeo, *Ecl.* 1. 138, 14-139, 8 [BS 14.10]; Séneca, *Ep.* 117.2 [BS 8.5]). Aunque no todas las cosas de naturaleza corpórea son perceptibles (*e. g.*, los dioses y los diminutos poros de la piel), la metafísica estoica reconoce que las propiedades evaluativas tienen poderes causales que, en principio, les permiten interactuar con el aparato perceptual de un sujeto y, de ese modo, causar representaciones perceptuales. Así pues, el sujeto puede percibir las propiedades evaluativas de un objeto siempre y cuando se den las condiciones apropiadas para que el sujeto tenga contacto perceptual con el objeto (*e. g.*, condiciones de iluminación, que el objeto tenga un tamaño adecuado, que objeto se encuentre a una distancia cercana, etc. Véase Sexto Empírico, *M.* 7.424 [BS 7.6]).

Hemos visto, pues, que los estoicos desarrollaron una teoría perceptual del conocimiento moral. No obstante, es importante detenernos en este punto para distinguir dos tesis que, aunque son compatibles, no se implican mutuamente. En primer lugar, la tesis de que los sujetos pueden percibir y, por ende, conocer perceptualmente propiedades evaluativas en virtud de que han desarrollado los conceptos evaluativos que les permiten discernir

¹⁴ El concepto estoico de *representación cognitiva* (καταληπτική φαντασία) es relevante en este punto, pues los estoicos caracterizaron el conocimiento como el resultado de asentir a este tipo de representaciones (Sexto Empírico, *M.* 7.151 [BS 7.8]). No obstante, he omitido deliberadamente referirme a este concepto a lo largo de este trabajo para evitar meterme en la puntillosa discusión que hay en torno a este concepto. En efecto, el concepto de representación cognitiva es uno de los más controvertidos entre los especialistas. Sobre dicho concepto, véase Caston (*en prensa*), Stojanovic (2014) y Pineda (2023, pp. 339-48).

perceptualmente propiedades evaluativas en su entorno. En segundo lugar, la tesis de que la percepción es el origen de los conceptos evaluativos que le dan al sujeto la capacidad de discernir perceptualmente propiedades evaluativas en su entorno. Ahora bien, las teorías perceptuales del conocimiento moral tienen dos variantes: las puras y las impuras. Mientras que las variantes impuras están comprometidas sólo con la primera tesis, las variantes puras están comprometidas con ambas.¹⁵

Los pasajes citados anteriormente son evidencia de que los estoicos sostuvieron la primera tesis. En efecto, estos pasajes muestran que los estoicos pensaban que podemos percibir propiedades evaluativas, lo cual supone que poseemos los conceptos evaluativos que nos permiten discernir perceptualmente estas propiedades. No obstante, esto no es suficiente para mostrar que los estoicos sostuvieron también la segunda tesis. El hecho de que poseamos los conceptos evaluativos que nos permiten discernir perceptualmente propiedades evaluativas no implica que el origen de estos conceptos sea la percepción. De acuerdo con esto, la evidencia que tenemos hasta ahora nos permite sostener que los estoicos defendieron una variante impura de la teoría perceptual del conocimiento moral. No obstante, creo que hay evidencia para pensar que los estoicos estaban comprometidos también con la segunda tesis y, por ende, que la teoría perceptual del conocimiento moral desarrollada por los estoicos es de la variante pura.

Antes de presentar evidencia a favor de la segunda tesis, es importante advertir que la variante impura de la teoría perceptual del conocimiento moral es suficiente para resolver el problema del conocimiento práctico en la teoría estoica de la acción. De hecho, la variante impura es compatible con la postura de Salles de la siguiente manera. Podemos rechazar la segunda tesis bajo el supuesto que los conceptos evaluativos son innatos. Al mismo tiempo podemos sostener la primera tesis y decir que los conceptos evaluativos, pese a que no tienen su origen en la percepción, nos dan la capacidad de discernir perceptualmente propiedades evaluativas en nuestro entorno. De esta manera, nuestras representaciones impulsivas son el resultado de nuestra capacidad de discernir perceptualmente propiedades evaluativas en nuestro entorno, capacidad que nos ha sido dada de forma innata. De esta manera, el problema planteado por Salles puede solucionarse dentro de sus propios términos. No obstante, creo que hay evidencia textual para pensar que los estoicos estaban comprometidos con la tesis más fuerte de que los conceptos evaluativos tienen su origen en la percepción.

¹⁵ Sobre las variantes de la teoría perceptual del conocimiento moral, véase Werner 2017, pp. 2-4.

De acuerdo con la variante pura de la teoría perceptual del conocimiento moral, un sujeto tiene la capacidad de discernir perceptualmente, por ejemplo, el bien en las acciones que observa *porque* previamente ha desarrollado el concepto BIEN por medio de la percepción. La pregunta que surge aquí es, ¿cómo es que la percepción le permitió desarrollar dicho concepto? Es aquí en donde debemos regresar al concepto de apropiación (οικείωσις). Como se dijo anteriormente, los principios naturales básicos que poseen todos los seres humanos desde su nacimiento les dan la capacidad de percibir y, de ese modo, adquirir conocimiento perceptual de que ciertos objetos u acciones poseen la propiedad evaluativa de ser apropiados a su naturaleza (οικείοι). Cuando por medio de la percepción se activan estos principios naturales básicos, se forman los primeros conceptos evaluativos que le permiten al joven humano discernir perceptualmente propiedades evaluativas básicas en su entorno. Esta, por así decir, percepción básica de la propiedad evaluativa de lo apropiado a su naturaleza es lo que le permite al sujeto desarrollar conceptos evaluativos complejos como el concepto BIEN. Los siguientes pasajes confirman que esta es la manera en la que se produce dicho concepto:

T2.8 Cicerón, *De fin.* 3.33 [BS 26.41] (trad. Boeri y Salles, con modificaciones)

Dado que los conceptos de las cosas surgen en nuestras almas si algo ha sido conocido o por experiencia, o por combinación, o por semejanza o por comparación racional, es gracias a este cuarto y último modo que el concepto de bien ha surgido. Pues, cuando el alma por medio de una comparación racional asciende desde aquellas cosas que son de acuerdo con la naturaleza, entonces llega al concepto de bien.

T2.9 Séneca, *Ep.* 120.3-4

Ahora, pues, vuelvo a lo que quieres discutir, cómo ha llegado a nosotros el primer concepto de bien y rectitud. La naturaleza no ha podido enseñarnos esto. Ella nos ha dado las semillas del conocimiento, pero no el conocimiento. Algunos afirman que hemos encontrado casualmente el concepto, pero es increíble que la forma de la virtud llegue a alguien por casualidad. A nosotros [estoicos] nos parece que lo obtenemos con la observación y comparación entre sí de acciones frecuentes.

El segundo pasaje apoya la tesis de que el innatismo estoico es disposicional, pues afirma que la naturaleza nos equipó, no con el concepto de bien, sino con las semillas (*semina*) para formarlo. Estas semillas corresponden a los principios naturales con los que todos los seres humanos nacen y gracias a los cuales pueden percibir propiedades evaluativas básicas. Ahora bien, de acuerdo con ambos pasajes, el concepto BIEN se produce a partir de la percepción de diversos objetos y acciones que tienen la propiedad evaluativa básica de ser

apropiados a nuestra naturaleza. Una vez se ha albergado en la memoria muchas representaciones perceptuales de objetos y acciones apropiadas a nuestra naturaleza, la mente tiene la capacidad de compararlas racionalmente y abstraer lo que tienen en común. De esta manera, la mente forma el concepto BIEN. De modo análogo deben producirse otros conceptos evaluativos como VIRTUD y VICIO.

Lo anterior muestra que el concepto BIEN se forma de la misma manera que el concepto BLANCO. Después de muchas representaciones perceptuales, la mente forma estos conceptos. A partir de esto podemos concluir que la diferencia expuesta en T1.2 y T1.3 entre conceptos evaluativos y no evaluativos no consiste, como sostiene Salles, en que los primeros son innatos y los segundos empíricos. Ambos son empíricos. La diferencia radica, por ende, en otro lugar. De acuerdo con mi interpretación, dichos pasajes señalan que nuestro conocimiento de las propiedades evaluativas depende de los principios naturales que poseen todos los seres humanos de manera innata. Sin ellos, los sujetos no podrían aprender a discernir perceptualmente la presencia de estas propiedades en su entorno. En contraste, el conocimiento de las propiedades no evaluativas no parece requerir de estos principios. La constitución natural del aparato perceptual es suficiente para captar la presencia de estas propiedades en el entorno (Cicerón, *Acad.* 2.19-20). A veces es necesario, como señala T1.3, que el sujeto tenga una educación especializada para poder desarrollar conceptos no evaluativos sofisticados (e. g., TRIÁNGULO y TONO). Pero cuando se trata de las propiedades evaluativas, la naturaleza humana es capaz de desarrollarlos sin ningún tipo de educación especializada. ¿En qué consiste entonces la educación moral? Como dice T1.3, en saber distinguir qué cosas poseen y qué cosas no poseen cierta propiedad evaluativa.

3. La percepción como la fuente del conocimiento práctico

He mostrado, pues, que no hay razones para pensar que las representaciones impulsivas no son perceptuales ni se producen a partir de representaciones perceptuales. Por un lado, la posesión de contenido proposicional no impide que las representaciones impulsivas sean perceptuales. Por otro lado, los conceptos evaluativos que figuran en el contenido de una representación impulsiva tienen su origen en la percepción. Es preciso preguntarse ahora si las representaciones impulsivas son, de hecho, perceptuales o derivables de representaciones perceptuales. De esta manera podemos establecer si la percepción es la fuente del conocimiento práctico, es decir, del conocimiento de que determinada acción es apropiada de realizar en las circunstancias específicas en las que se encuentra el agente.

Hay circunstancias en las que es evidente que las representaciones impulsivas son perceptuales. Cuando un sujeto percibe un objeto, la representación perceptual de dicho objeto representará, entre otras cosas, sus propiedades evaluativas. Esta representación es impulsiva. Si representa al objeto con la propiedad evaluativa de ser propio a su naturaleza, moverá su impulso a perseguirlo; si lo representa con la propiedad evaluativa de ser ajeno, entonces moverá su impulso a evitarlo.¹⁶ En estas circunstancias, el mero hecho de percibir un objeto con una propiedad evaluativa relevante para la acción le permite al agente adquirir el conocimiento qué acción es apropiada de realizar frente a dicho objeto. Sin embargo, hay otras circunstancias en las que no es tan obvio que las representaciones impulsivas sean perceptuales.

Las representaciones impulsivas que se refieren a acciones potenciales y objetos que no están presentes no pueden ser perceptuales. Por ejemplo, si un sujeto que tiene hambre se forma la representación impulsiva de que una ensalada es propia, tendrá el impulso a buscar una ensalada. Asentir a dicha representación impulsiva lo moverá a sacar una ensalada del refrigerador, a comprar una ensalada o cocinar una él mismo. Cualquiera que sea la acción específica, no es necesario que el agente perciba directamente una ensalada para poder representarla como propia. En estos casos es difícil ver cómo la percepción provee el conocimiento de qué acción es apropiada realizar. No obstante, aunque la representación impulsiva en cuestión no sea perceptual, debe producirse de alguna manera a partir de representaciones que sí son perceptuales.

De acuerdo con el empirismo expresado en T2.1, toda representación tiene su origen directa o indirectamente en la percepción. Ahí y en otros lugares (DL 7.52-4 [BS 6.3]), los estoicos mencionan diversos mecanismos a través de los cuales la mente puede producir representaciones no perceptuales a partir de representaciones perceptuales obtenidas previamente. Aunque ninguna fuente menciona explícitamente qué mecanismos podrían estar involucrados en la formación de representaciones impulsivas, cualesquiera que sean estos mecanismos tendrán que recurrir, al final del día, a representaciones perceptuales. Estas representaciones perceptuales tendrían que ser de objetos u acciones representados previamente con alguna propiedad evaluativa. Por ejemplo, la mente podría recurrir a

¹⁶ Filón de Alejandría, *Leg. Alleg.* 1.30 [BS 24.4]: “La representación se forma de acuerdo con el acceso de lo externo al impresionar la mente a partir de la percepción. El impulso, hermano de la representación, se forma de acuerdo con la capacidad tensional de la mente, que, extendiéndose a través de la percepción, capta el objeto externo y se dirige hacia el, intentando alcanzarlo y obtenerlo”. (Cf. Cicerón, *Tusc.* 4.12 [BS 25.8]).

representaciones perceptuales obtenidas previamente de ensaladas representadas como propias. A partir de estas, la mente podría formar una representación “imaginativa” de que una ensalada (aún no percibida) es propia.

En este tipo de casos, la percepción es también la fuente del conocimiento práctico. Al percibir las circunstancias específicas en las que se encuentra, el agente busca en su memoria representaciones perceptuales adquiridas previamente de acciones que fueron apropiadas de realizar en circunstancias similares. El conocimiento adquirido por tales representaciones perceptuales pasadas es lo que le permite al agente saber qué acción es apropiada en las circunstancias actuales. Así pues, las representaciones impulsivas que se refieren a acciones potenciales y objetos que no están presentes son fuentes de conocimiento práctico en virtud de haberse producido a partir de representaciones perceptuales que fueron fuentes de conocimiento moral o práctico en el pasado.

Un caso más complicado es el de la representación impulsiva de que es apropiado salvar a un niño atrapado en una casa en llamas. En tanto que se refiere a una acción potencial, esta representación no podría ser perceptual. No obstante, es la percepción de un niño atrapado en una casa en llamas lo que le permite al agente formarse la representación de que es apropiado salvarlo. Hay dos hipótesis de cómo podría formarse la representación impulsiva en este caso. La primera es que la representación perceptual del niño en la casa en llamas lo representa con una propiedad evaluativa muy específica del tipo *apropiado de salvar*. En esta primera explicación el conocimiento práctico de que es apropiado salvar al niño es el resultado directo de la percepción. La segunda hipótesis es que la representación impulsiva se produzca a partir de dos conjuntos de representaciones: la representación perceptual del niño atrapado en la casa en llamas y las representaciones perceptuales adquiridas previamente de acciones similares representadas como apropiadas en el pasado. En este caso, el conocimiento práctico de que es apropiado salvar el niño proviene de representaciones perceptuales que fueron fuentes de conocimiento moral o práctico en circunstancias similares a las actuales. Cualquiera que sea la explicación, ambas recurren a representaciones perceptuales de propiedades evaluativas para dar cuenta del conocimiento práctico.

A modo de conclusión conviene recordar que el problema del conocimiento práctico surge, según Salles, porque las representaciones impulsivas no pueden proveer el conocimiento de las circunstancias específicas en las que una acción particular resulta apropiada de realizar. Esto como consecuencia de no ser perceptuales ni producidas a partir

de representaciones perceptuales. En contra de esto, he mostrado que las representaciones impulsivas pueden ser perceptuales y producirse a partir de representaciones perceptuales. Cuando son perceptuales, las representaciones impulsivas proveen conocimiento de las circunstancias específicas junto con lo que es apropiado hacer en ellas. Cuando se producen a partir de representaciones perceptuales adquiridas en el pasado, son estas últimas las que permiten al agente formarse la representación impulsiva de lo que es apropiado realizar en las circunstancias actuales.¹⁷

Christian Pineda

Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM - CONAHCYT

<https://orcid.org/0000-0002-7330-0755>

Bibliografía

Annas, J. (1992). *Hellenistic Philosophy of Mind*. University of California Press.

Blackson, T. (2017). Impulsive Impressions. *Rhizomata* 5 (1), pp. 91-112. DOI: 10.1515/rhiz-2017-0005

Brennan, T. (2003). Stoic Moral Psychology. En B. Inwood (ed.), *The Cambridge Companion to the Stoics*. CUP, pp. 257-94.

_____. (2005). *The Stoic Life: Emotions, Duties, and Fate*. OUP.

Boeri, M. D. y Salles, R. (2014). *Los filósofos estoicos. Ontología, lógica, física y ética*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. [BS]

Bonhöffer, A. (1890). *Epictet und die Stoa. Untersuchungen zur stoischen Philosophie*. Ferdinand Enke.

Caston, V. (en prensa). The Stoics on Mental Representation. En J. Klein y N. Powers (eds.), *The Oxford Handbook in Hellenistic Philosophy*. OUP.

Fine, G. (2014). *The Possibility of Inquiry: Meno's Paradox from Socrates to Sextus*. OUP.

Frede, M. (1986). The Stoic Doctrine of the Affections of the Soul. En: M. Schofield y G. Striker (eds.), *The Norms of Nature*. CUP, pp. 93-110.

¹⁷ Este artículo hace parte de mi proyecto “La dimensión epistemológica de la sabiduría estoica”, el cual es realizado a través del programa Estancias Posdoctorales por México 2022 (3) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) y que tiene sede en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. Agradezco a Ricardo Salles por sus comentarios a las versiones previas de este artículo y, en general, por asesorar dicho proyecto. Agradezco también a los revisores anónimos por las valiosas sugerencias que me ayudaron a mejorar este artículo. Son míos todos los errores que pudiera tener esta versión final. Finalmente agradezco al equipo editorial de *Journal of Ancient Philosophy* por su apoyo en la publicación de este artículo.

- Gómez Espíndola, L. L. (2016). *Responsabilidad moral y destino en el estoicismo temprano*. UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Harven de, V. (2019). Rational Impressions and the Stoic Philosophy of Mind. En J. E. Sisko (ed.), *Philosophy of Mind in Antiquity. The History of the Philosophy of Mind*, vol. 1. Routledge, pp. 219-35.
- Inwood, B. (1985). *Ethics and Human Action in Early Stoicism*. OUP.
- Klein, J. (2021). Desire and Impulse in Epictetus and the Older Stoics. *Archiv für Geschichte der Philosophie* 103 (2), pp. 221-51. DOI: 10.1515/agph-2017-0113
- Mayer, S. S. (2018). Passion, Impulse, and Action in Stoicism. *Rhizomata* 6 (1), pp. 109-34. DOI: 10.1515/rhiz-2018-0006
- Pineda, C. (2023). Misprinted Representations in Stoicism. *Apeiron* 56 (2), pp. 325-51. DOI: 10.1515/apeiron-2022-0036
- Ramos-Umaña, L. (2022). Proáíresis en Epicteto. *Nova Tellus* 40 (2), pp. 53-81. DOI: 10.19130/iifl.nt.2022.40.2.0021X53
- Salles, R. (1998). El problema del conocimiento practico en la teoría estoica de la acción. *Tópicos*, 14, 105-33. DOI: 10.21555/top.v14i1.413
- Schwab, W. y Shogry, S. (2021). Epicureans and Stoics on the Rationality of Perception. *Philosophy and Phenomenological Research* 00: 1-26. DOI: 10.1111/phpr.12838
- Scott, D. (1988). Innatism and the Stoa. *Proceedings of the Cambridge Philological Society* 34, pp. 123-53. DOI: 10.1017/S0068673500005095
- Sorabji, R. (2000). *Emotion and Peace of Mind: From Stoic Agitation to Christian Temptation*. OUP.
- Shogry, S. (2019). What do our impressions say? The Stoic theory of perceptual content and belief formation. *Apeiron* 52, pp. 29-63. DOI: 10.1515/apeiron-2018-0001
- Stevens, J. (2000). Preliminary Impulse in Stoic Moral Psychology. *Ancient Philosophy* 20, pp. 139-68.
- Stojanovic, P. (2014). Epictetus and Moral Apprehensive Impressions in Stoicism. En D. R. Gordon y D. B. Suits (eds.), *Epictetus: His Continuing Influence and Contemporary Relevance*. RIT Press, pp. 165-95.
- Striker, G. (1980). Skeptical Strategies. En M. Schofield, M. Burnyeat y J. Barnes (eds.), *Doubt and Dogmatism: Studies in Hellenistic Epistemology*. OUP, pp. 54-83.
- Veres, M. y Macheck D. (en prensa). Expert impressions in Stoicism. *Archiv für Geschichte der Philosophie*. DOI: 10.1515/agph-2021-0038
- Werner, P. J. (2017). Moral Perception without (Prior) Moral Knowledge. *Journal of Moral Philosophy* 15 (2), pp. 164-81. DOI 10.1163/17455243-46810075